

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	38
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	38
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	40
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Quetzal
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0345-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Quetzal, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Quetzal, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Archivos no ordenados como corresponde
3. Falta de informes de supervisión
4. Falta de registros contables
5. Falta de conciliación de saldos



6. Deficiente programación presupuestaria

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de control de bienes inventariables
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Deficiente registro en tarjetas de responsabilidad

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Paulo Fabian Ixcaragua De Leon (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0345-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Convenios a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112.01.01 Fondo Común, presenta disponibilidades por un valor de Q.113,450.72, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta Edificios e Instalaciones 1231.01.00 presenta un saldo de Q.15,536,833.57, 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q10,849.334.76, 1238.00.00 Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q.25,274,924.44; los que no concilian con los registros del Libro de Inventario de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 5)



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo 6 del presente informe. (Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 4)

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113.04.00 presenta un saldo de Q4,098.20, en concepto de Retenciones A pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.63,369,927.84

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo Negativo de Q.2,265,427.53

Resultados del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.92,000.17

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,646,005.62.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Sueldos y Salarios pagados en el ejercicio 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,244,682.44. Los Servicios No Personales en el ejercicio 2013 ascienden a Q.323,827.44. Los Gastos de Inversión Social pagados en el ejercicio 2013 ascienden a Q.0.00. (Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 4)

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.12,130,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,636,636.81, para un presupuesto vigente de Q.16,766,636.81, ejecutándose la cantidad de Q.11,750,992.74 (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.134,783.68, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.46,903.32, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.28,221.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.152,804.91, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q20,541.82, 16 Trasterferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,646,333.12 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.9,721,404.89; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.12,130,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,636,636.81, para un presupuesto vigente de Q.16,766,636.81, ejecutándose la cantidad de Q12,089,906.99 (72% en relación al presupuesto vigente) a través de los



programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,653,564.53, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.1,663,912.92, 12 Red Vial, la cantidad de Q.4,865,553.61, 13 Educación, la cantidad de Q.742,512.74, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,608,481.99, 15 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.112,310.00, 16 Calamidad Pública, la cantidad de Q.477,764.50, 17 Proyección Social, la cantidad de Q.352,547.00 y 99 Partidas No Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q.613,259.70, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 40% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada por el Concejo Municipal, según Acta No. 01-2014 de fecha siete de enero de dos mil catorce.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.4,636,636.81 y transferencias por un valor de Q3,064,422.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y se presento a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido en ley.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Quetzal, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Quetzal, San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no reportó préstamos en el ejercicio fiscal 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

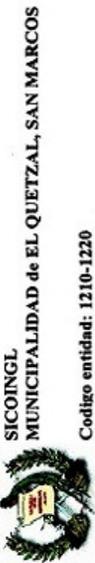
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3)



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 05/02/2014
 Hora: 02:31:47p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Ai 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	113,450.72	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2111 Gastos del Personal a Pagar	4,098.20
Total de ACTIVO DISPONIBLE	113,450.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	4,098.20
1130 ACTIVO ENIGIBLE	433,474.41	Total de PASIVO CORRIENTE	4,098.20
1133 Anticipos		Total de PASIVO	4,098.20
Total de ACTIVO ENIGIBLE	433,474.41	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	546,925.13	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	92,000.17
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-2,315,446.57
1231 Propiedad y Planta en Operación	15,536,833.57	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	63,369,927.84
1232 Maquinaria y Equipo	668,707.83	Total de Patrimonio Municipal	61,146,481.44
1233 Tierras y Terrenos	1,637,738.53	Total de PATRIMONIO NETO	61,146,481.44
1234 Construcciones en Proceso	11,091,204.76	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	61,146,481.44
1237 Otros Activos Fijos	3,800.00	Total Pasivo + Patrimonio	61,150,579.64
1238 Bienes de Uso Común	25,274,924.44		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	54,313,209.13		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	6,390,445.38		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,390,445.38		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	60,603,654.51		
Total de ACTIVO	61,150,579.64		

F. *[Signature]*
 GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

F. *[Signature]*
 MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO
 AUDITORA INTERNA No. 0315

F. *[Signature]*
 AUÑER ENRIQUE DRESCO VAQUERO
 DIRECTOR FINANCIERO

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de EL QUETZAL, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1220

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/02/2014
 Hora: 09:56:57a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,029,587.85
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,029,587.85
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	134,783.68
5111	Impuestos Directos	60,931.23
5112	Impuestos Indirectos	73,852.45
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,903.32
5122	Tasas	5,915.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	33,500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	7,488.32
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	181,025.91
5141	Venta de Bienes	20.00
5142	Venta de Servicios	181,005.91
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,541.82
5161	Intereses	20,541.82
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,646,333.12
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	327.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,646,005.62
6000	GASTOS	1,937,587.68
6100	GASTOS CORRIENTES	1,937,587.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,732,936.75
6111	Remuneraciones	1,363,554.56
6112	Bienes y Servicios	369,382.19
6113	Depreciación y Amortización	0.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,800.93
6121	Intereses y Comisiones	19,800.93
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	84,850.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	84,850.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	100,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	92,000.17

F.
 AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ
 DIRECTOR FINANCIERO

F.
 GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

F.
 MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO
 AUDITORA INTERNA



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,130,000.00	4,636,636.81	16,766,636.81	11,750,992.74
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	160,000.00	0.00	160,000.00	134,783.88
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15,000.00	0.00	15,000.00	48,903.32
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	130,000.00	0.00	130,000.00	28,221.00
14	INGRESOS DE OPERACION	160,000.00	0.00	160,000.00	152,804.91
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	0.00	15,000.00	20,541.82
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,200,000.00	142,491.70	2,342,491.70	1,646,333.12
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,450,000.00	3,883,169.21	13,333,169.21	8,721,404.89
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	610,975.90	610,975.90	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,130,000.00	4,636,636.81	16,766,636.81	12,089,906.99
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,401,250.00	83,589.14	2,484,839.14	1,653,564.53
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,801,750.00	84,090.22	1,885,840.22	1,663,912.92
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,675,400.00	3,764,563.71	7,439,963.71	4,865,553.61
13	PROGRAMA DE EDUCACION	1,476,600.00	-367,680.26	1,108,919.74	742,512.74
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,000,000.00	83,550.00	2,083,550.00	1,608,481.99
15	PROGRAMA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.	0.00	123,790.00	123,790.00	112,310.00
16	PROGRAMA CALAMIDAD PUBLICA.	0.00	479,728.00	479,728.00	477,764.50
17	PROGRAMA PROYECCION SOCIAL.	0.00	369,246.00	369,246.00	352,547.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	775,000.00	15,760.00	790,760.00	613,259.70
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-338,914.25

RESUMEN:
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 Deficit/superavit presupuestario

11,750,992.74
 12,089,906.99
-338,914.25

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Quetzal del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un deficit/ superavit presupuestario de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE QUETZALES con 25/100.

Auñer Emilio Prozo Vasquez
 Director de AFIM.

Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
 Geronimo Emiliano Cardona Vasquez
 Alcalde Municipal

Maria Eugenia Chavez Arroyo
 Auditor Interno.



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, SAN MARCOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

NOTA NO.01

BASE LEGAL

Artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado, Constitución política de la República de Guatemala en su párrafo segundo y párrafo quinto el que literalmente dice así:
El ministerio respectivo formulara la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la contraloría general de cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año, recibida la liquidación la contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al congreso de la Republica en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del estado.

DECRETO NÚMERO 13-2013 ARTÍCULO 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así:

"Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

NOTA NO.02

UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la Municipalidad de El Quetzal, San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA NO.03

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



**NOTA NO.04
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley orgánica del presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA NO.05
PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF MUNI – los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de contabilidad integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con la *información en tiempo real*.

**NOTA NO.06
BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y aperturada en los bancos del Sistema; BANCO DE DESARROLLO RURAL, (BANRURAL) al 31 de diciembre el saldo asciende al monto de Q. 113,450.72.

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	NUMERO DE CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.
Banco de Desarrollo Rural.	3-4480000-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Muni el Quetzal, S.M.	Q. 113,450.72

**NOTA NO.07
ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos de acuerdo con lo que estipula el Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Integrados de la siguiente forma:



DESCRIPCION	SALDO POR AMORTIZAR (Q.)
ANTICIPO DEL 20% A LA CONSTRUCTORA CONSTRUGUA CONSTRUCTORA GUATEMALTECA NIT 8491461 DEL PROYECTO DENOMINADO BALASTRADO CARRETERA CASERIO EL MATASANO HACIA RANCHO BOJON, EL QUETZAL, SAN MARCOS, CONTRATO DE OBRA NO. 02-2013.	Q 33,405.91
ANTICIPO DEL 20% A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA NIT 27977803 DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL RECUERDO, ALDEA RANCHO BOJON, EL QUETZAL, SAN MARCOS, CONTRATO DE OBRA NO. 05-2013.	Q 55,120.00
ANTICIPO DEL 20% A LA EMPRESA CONSTRUCTORA S.M.C SERVICIOS MULTIPLES EN CONSTRUCCION NIT 7993013, DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO, ALDEA RANCHO BOJON, MUNICIPIO DE LE QUETZAL, S.M. CONTRATO DE OBRA NO 06-2013.	Q 110,640.00
ANTICIPO DEL 20% A LA EMPRESA CONSTRUCTORA S.SINGUA NIT 18109624, DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO MAS CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE EL QUETZAL, S.M. CONTRATO DE OBRA NO. 07-2013.	Q 174,828.20
ANTICIPO DEL 20 % A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DIACSA NIT 1106098-0. DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RÍGIDO, ENTRADA AL PUESTO DE SALUD, ALDEA SAN FRANCISCO, EL QUETZAL, SAN MARCOS, CONTRATO DE OBRA NO. 08-2013.	Q 36,100.00
ANTICIPO DEL 20% A LA EMPRESA CONSTRUCTORA S.SINGUA NIT 18109624, DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUIN, SECTOR EL CENTRO DE SALUD, ALDEA SINTANA, EL QUETZAL, SAN MARCOS; CONTRATO DE OBRA NO. 09-2013.	Q 23,380.30
TOTAL SALDO ANTICIPOS	Q 433,474.41

NOTA NO.08 ACTIVO NO CORRIENTE A LARGO PLAZO

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrado por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 54,213,209.13 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por un monto de Q. 11,091,204.76 no está incluida en el libro de inventarios físicos toda vez que las obras no han sido concluidas.



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 5,536,833.57
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 648,707.83
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,637,738.53
1234	Construcciones en Proceso	Q. 11,091,204.76
1237	Otros activos fijos	Q. 3,800.00
1238	Bienes de uso Común	Q. 25,274,924.44
Total Propiedad, planta y equipo		Q. 54,213,209.13

**Cuadro comparativo
Propiedad, planta y Equipo (Balance General)
Libro de Inventarios Físico.**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.		Q. 43,122,004.37
Total propiedad planta y equipo del Balance General al 31/12/2013.	Q. 54,213,209.13	
(-) Construcciones en Proceso	Q. 11,091,2049.76	Q. 43,122,004.37
Diferencias		- 0 -

NOTA NO.09 ACTIVO INTANGIBLE

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como pago de maestros, jornales en mantenimiento de caminos, conserjes de escuelas y mantenimiento en centros de salud, reparaciones en caminos rurales internos, centros educativos, y sistema de drenaje de aguas potable, levantamiento topográficos, dicha cuenta asciende a un monto de Q. 6,390,445.38



NOTA NO.10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra físicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas y acumuladas durante el periodo fiscal 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR Q.
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 128.74
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 420.00
201	Cuota IGSS	Q. 3,279.78
202	Prima de Fianza	Q. 86.20
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 183.48
Total Retenciones		Q. 4,098.20

NOTA NO.11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA CONTABLE 3111)

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno central, concejo de desarrollo departamental, el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 63,369,927.84.

NOTA NO.11

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado positivo, así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal, descrito a continuación:



DESCRIPCION	VALOR
Resultado del ejercicio	Q. 92,000.17
Resultado Acumulados de Ejercicios anteriores	Q. -2315446.57
Total Resultados acumulados	Q. 2,407,446.74

NOTAS A LOS ESTADOS DE RESULTADOS:

NOTA NO.12

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal que se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos de tasas y arbitrios municipales vigentes, y Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público y Privado para funcionamiento, el total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,029,587.85, integrados así:

TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2013 PARA FUNCIONAMIENTO Q. 2,029,587.85		
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5110	Ingresos tributarios	Q. 134,783.68
5120	Ingresos No tributarios	Q. 46,903.32
5140	Venta de bienes y Servicios de la Administración Publica	Q. 181,025.91
5160	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q. 20,541.82
5170	Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público y Privado	Q. 1,646,333.12

NOTA NO.13

EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000)

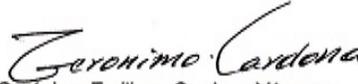
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos y otras aplicaciones que implica egresos, el total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 1, 937,587.68. Integrados así:



TOTAL DE GASTOS Q. 1,937,587.68		
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
6110	Gastos de Consumo	Q. 1,732,936.75
6120	Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	Q. 19,800.93
6150	Transferencias Corrientes otorgadas al sector privado	Q. 84,850.00
6160	Transferencias Corrientes de Capital al Sector Público	Q. 100,000.00

El Quetzal San Marcos 07 de febrero del año 2014.


 Auner Emilio Orozco Vásquez
 Director Financiero Municipal


 Gerónimo Emiliano Cardona Vásquez.
 Alcalde Municipal


 Auditor Interno.
 María Eugenia Cárdena
 Contralora
 Pública
 y Auditora
 Col No 6.815



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se determinó al 31 de agosto de 2013 que la Comisión de Finanzas de la Municipalidad de El Quetzal San Marcos, no realizó Corte de Caja y Arqueo de Valores sorpresivos periódicos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, en el numeral 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas...”

Causa

Inobservancia por parte de la Comisión de Finanzas, a la normativa vigente, con respecto a que debe efectuarse periódicamente, corte de caja y arqueo de valores.

Efecto

El Concejo Municipal no dispone de información confiable y confrontada con los registros que reporta el sistema de contabilidad Integrada –SICOIN GL-.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, a efecto que se realice periódicamente corte de caja y arqueo de valores conciliando los saldos con los reportados en el sistema, dejando constancia en acta suscrita.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014 el Alcalde Municipal, Síndico Primero y Concejal Primero, manifiestan: “Que se ha cumplido con la normativa de realizar cortes de formas y arqueos sorpresivos, ya que estos fueron practicados por la Comisión de Finanzas y el Director Financiero Municipal, por lo que se cumplió con el objetivo de comprobar físicamente mediante arqueos sorpresivos



periódicos, según puede observarse en los documentos adjuntos a la presente. Fotocopias simples de los cortes y arqueos sorpresivos, realizados por la Comisión de Finanzas y el Director Financiero Municipal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los documentos presentados por los responsables, son cortes de caja y arqueo de valores de cobradores ambulantes, realizados en hojas simples no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	5,000.00
SINDICO PRIMERO	EDER MAHELI SOTO LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ROGER RODULIO AGUILAR GONZALEZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Archivos no ordenados como corresponde

Condición

Al evaluar el Balance General, del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, específicamente en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo se pudo determinar en los rubros del mismo la falta de conformación de expedientes de integración, siguientes: a) Tierras y Terrenos: Cuadro de Integración de Tierras y Terrenos, Fotocopia de cada una de las escrituras de tierras y terrenos, Fotocopia de constancia de registro de terrenos en el registro de la propiedad, dictamen emitido por DICABI; b) Construcciones en proceso, Cuadro de integración de Proyectos que indique el nombre del proyecto, monto contratado, monto pagado, monto por pagar; Fotocopia del contrato, certificación del acta de inicio; c) Bienes de uso Común: Cuadro de integración de Bienes de Uso Común, Certificación o Fotocopia del Punto de Acta del Concejo sobre Liquidación de Proyectos, Informe de la oficina de Catastro sobre la existencia y estado físico y legal de cada uno de los proyectos terminados.

Criterio

El Acuerdo numero 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.11 Archivo Indica: “La documentación de las operaciones que realice la entidad, especialmente la de carácter financiero y administrativo, deberá archivar en las unidades



establecidas por las autoridades de cada entidad y en los casos que así corresponda, por lo dispuesto en los entes rectores; en todo caso tendrán un orden lógico, de fácil acceso y consulta para apoyar la rendición de cuentas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, relacionada a la integración y conformación de expedientes de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

Efecto

No se cuenta con información y documentación que permita realizar el análisis de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo del Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, para que se realicen las integraciones y conformaciones de documentación de respaldo de las cuentas del Propiedad, Planta y Equipo del Balance General.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Periodo 09/01/2013 al 08/03/2013, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesto: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

Según oficios No. 05-DAM2-0345-2013, No. 08-DAM2-0345-2013 y No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Geronimo Emiliano Cardona Vásquez, Auner Emilio Orozco Vásquez y Noé Francisco Pérez Méndez, Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo auditado, no habiendose pronunciado ninguno de ellos, ni presentado documentación para desvanecerlos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo los señores Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	8,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	8,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	8,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	8,000.00
Total		Q. 32,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de informes de supervisión

Condición

Al evaluar la documentación de soporte del Programa 12, Red Vial, se comprobó que presupuestariamente se registraron varias obras ejecutadas por administración en el proyecto numero 001 Mantenimiento de Caminos Vecinales del Área urbana y Rural de las Vías de Acceso, por un monto de Q.1,833,832.41, observándose que no cuentan con informes del supervisor de obras.

Criterio

El Acuerdo numero 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” Norma 2.11 Emisión de Informes. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público debe velar porque los informes internos y externos, se elaboren y presenten en forma oportuna a quien corresponda (Alta Dirección, Entes rectores, Organismo Legislativo y otros). Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos, institucionales y otras entidades.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no requirió el informe de supervisión de obras ejecutadas por Administración en el Programa 12 Red Vial.



Efecto

No se cuenta con informes del proceso de la obra, no realizándose esta labor por parte del supervisor de obras. Por consiguiente el expediente del proyecto está incompleto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se realicen las supervisiones de las obras que la municipalidad realiza por administración.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: “Que se le ha dado cumplimiento al acuerdo 09-03 del Jefe de la contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprueban las normas generales de control interno gubernamental, 2 Normas aplicables a los Sistemas de Administración General Norma 2.4 y 2.11, relacionados con los informes de supervisión de obras, en virtud que se realizaron los proyectos Mantenimientos de caminos vecinales del Área Urbana y Rural, por administración municipal, los cuales tienen sus respectivos informes de supervisión, que se hicieron oportunamente y que obran en los expedientes municipales, los cuales se adjuntan para su revisión y consideración en el desvanecimiento del hallazgo No. 3, Falta de informes de supervisión. Informes de supervisión, emitidos por el arquitecto Byron Vinicio Urizar Maldonado, quien fue contratado mediante contrato de trabajo No. 56-2013. Prestación de Servicios Profesionales, y en cumplimiento de dicho contrato, supervisó en el proceso de ejecución los proyectos relacionados, y por ende emitió los informes correspondientes.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los informes de supervisión presentados por los responsables, corresponden a una parte de los proyectos ejecutados en el proyecto numero 001 Mantenimiento de Caminos Vecinales del Área urbana y Rural de las Vías de Acceso. No se presenta la integración de las obras ejecutadas que sumen el total de Q.1,833,832.41. Faltan otros informes de supervisión de las obras ejecutadas como los siguientes: mejoramiento calle Caserío la Junta el Quetzal, mejoramiento calle Caserío Choquia, mejoramiento calle Aldea la Unión, mejoramiento calle Caserío Nuevo Matasano, conformación de terreno natural (sin nombre la obra), mejoramiento calle Escuela San Francisco, mantenimiento de caminos productos de derrumbes; todos ellos ejecutados con el renglón 173, varios proveedores.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	10,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDGAR GEOVANNI MEJIA GOMEZ	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de registros contables

Condición

Se determinó que no se han efectuado los registros de regularización del Saldo en la Cuenta Contable 1241 “Activo Intangible Bruto”, como lo establece la Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado. Los mismos ascienden a Q.6,390,445.38 y la integración de estos corresponden al ejercicio fiscal 2013 y de ejercicios anteriores. El saldo al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Q.1,627,188.53.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Se refieren a los criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se



realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Incumplimiento a la normativa relacionada con los registros y la documentación de los Proyectos de Inversión Social. (Activo Intangible Bruto), por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-.

Efecto

Al no efectuar las regularizaciones que corresponde realizar a esta cuenta, no se cuenta con información confiable y oportuna respecto al Activo Intangible Bruto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, para que efectué los registros de regularización de saldo de la Cuenta Contable 1241 “Activo Intangible Bruto” conforme los procedimientos establecidos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Periodo 09/01/2013 al 08/03/2013, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesto: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

Según oficios No. 05-DAM2-0345-2013, No. 08-DAM2-0345-2013 y No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Geronimo Emiliano Cardona Vásquez, Auner Emilio Orozco Vásquez y Noé Francisco Pérez Méndez, Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo auditado, no habiendose pronunciado ninguno de ellos, ni presentado documentación para desvanecerlos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo los señores Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de conciliación de saldos

Condición

Se determinó que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 los saldos de la Cuenta Contable 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto) presentan un total de Q.43,122,004.37 y el saldo registrado en el libro de Inventario un total de Q.29,675,241.90; lo que evidencia la no conciliación de los mismos en sus registros.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.7 Conciliación de Saldos, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.” Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”



Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, al no realizar la verificación de que los saldos reportados en la cuenta 1230, Propiedad Planta y Equipo (Neto) del Balance General, con relación al libro de Inventarios no están conciliados.

Efecto

Incertidumbre en relación a la información que se refleja en la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto) del Balance General, que no coincide con los saldos reportados en el Inventario Municipal, repercutiendo en la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, para que coordine con la persona encargada de inventario y contabilidad, para que se concilie la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo, con el libro del Inventario Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Periodo 09/01/2013 al 08/03/2013, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesto: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

Según oficios No. 05-DAM2-0345-2013, No. 08-DAM2-0345-2013 y No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Geronimo Emiliano Cardona Vásquez, Alcalde Municipal, Auner Emilio Orozco Vásquez y Noé Francisco Pérez Méndez, Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo auditado, no habiendose pronunciado ninguno de ellos, ni presentado documentación para desvanecerlos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo el Alcalde Municipal y los Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 6

Deficiente programación presupuestaria

Condición

Se determinó que durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron traslados entre cuentas escriturales, sin contar con el acta de autorización del Concejo Municipal, siendo las siguientes:

	EXPEDIENTE No.	FECHA	DEBITO CUENTA ESCRITURAL	VALOR	CREDITO CUENTA ESCRITURAL	VALOR
1	300 Y 302	18/01/2013	32-0101-0014-0-0-2	Q.58,600.00	21-0101-0001-0-0-1	Q.58,600.00
2	316 Y 317	25/01/2013	22-0101-0001-0-0-2	Q.100,000.00	21-0101-0001-0-0-2	Q.100,000.00
3	351,353 Y 354	22/02/2013	31-0101-0004-166-0-2 Y 31-0101-0004-166-1-2	Q.746,240.00	31-0101-0004-166-1-2	Q.746,240.00
4	368 Y 369	01/03/2013	29-0101-0002-0-0-2	Q.5,600.00	22-0101-0001-0-0-1	Q.5,600.00
5	416, 417 Y 418	23/08/2013	29-0101-0002-0-0-2	Q.120,000.00	21-0101-0001-0-0-2 Y 22-0101-0001-0-0-2	Q.120,000.00
					TOTAL	Q1,030,440.00

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, Modulo de Tesorería, numeral 6.4.4 Programación y Ejecución de Pagos. Indica: "...Cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la AFIM o tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes."

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, con relación al cumplimiento de tener acta de autorización del Concejo Municipal, para traslados entre cuentas escriturales.



Efecto

El Concejo Municipal no tiene conocimiento de los traslados efectuados entre cuentas escriturales durante el ejercicio fiscal 2013.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, para que efectúe los traslados entre cuentas escriturales conforme la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014 el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Auner Emilio Orozco Vásquez manifiesta: “Con respecto a las fechas que se hicieron los traslados entre cuentas escriturales me corresponde respaldar el numeral 5 por un monto de Q.120,000.00, en virtud que la toma de posición del cargo de Director de AFIM, es a partir del 11 de junio del año 2013, según nombramiento realizado a través de acta No. 21-2013 punto segundo. Es por ello que dicho traslado entre cuentas escriturales, cuenta con la solicitud de AFIM, punto de acta de autorización del concejo municipal, y los respectivos expedientes 416, 417 y 418 donde se hicieron los traslados entre fuentes y donde se comprueba que se regresaron los montos a la cuenta escritural donde corresponde en el mes inmediato siguiente, los cuales se adjuntan para su revisión y consideración en el desvanecimiento del hallazgo No. 6, Deficiente programación Presupuestaria, numeral 5. Solicitud de AFIM, donde se pide la autorización el traslado entre cuentas escriturales. Acta de nombramiento de toma de posición de cargo de Director Financiero Municipal No. 21-2013, punto segundo, del 11 de junio del año 2013, con el que se demuestra la fecha a partir de la cual soy responsable de las gestiones realizadas en la Dirección Financiera Municipal. Documento de punto de acta DECIMO SEPTIMO, de ACTA NO. 32-2013 de fecha 20 agosto 2013 donde se autoriza el traslado entre cuentas escriturales por un monto de Q120,000.00. Hojas extraídas del SICOINGI donde se debita de la fuente (29-101-01-02 CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION y se acredita ala fuente 21-101-01-02 IVA PAZ INVERSION, por un monto de Q. 80,000.00 Hojas extraídas del SICOINGI donde se debita de la fuente (29-101-01-02 CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION y se acredita ala fuente 22-101-01-02 10% SITUADO CONSTITUCIONAL INVERSION, por un monto de Q. 40,000.00 Hojas extraídas del SICOINGI donde se acredita (regresa) a la fuente 29-101-01-02 CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION y se debita de la fuente 21-101-01-02 IVA PAZ INVERSION por un monto de monto de Q.80,000.00. Hojas extraídas del SICOINGI donde se acredita (regresa) a la fuente (29-101-01-02 CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION y se debita de la fuente 22-101-01-02 10% SITUADO CONSTITUCIONAL INVERSION por un monto de Q. 40,000.00.”



En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Periodo 09/01/2013 al 08/03/2013, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesto: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

Según oficio No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Noé Francisco Pérez Méndez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no habiéndose pronunciado, ni presentado documentación para desvanecerlo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Auner Emilio Orozco Vásquez, debió presentar como documento de autorización de traslado entre cuentas escriturales, el acta del Concejo Municipal No. 31-2013, punto noveno de fecha 13 de agosto de 2013, que es la que figura en los expedientes de registro 416, 417 y 418.

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Noé Francisco Pérez Méndez, no presento argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Falta de control de bienes inventariables

Condición

Se estableció que el libro de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no tiene registros de fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, resumen y orden conforme el Balance General. Así también no se envió copia del Inventario General de Bienes propiedad de la Municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas, durante los primeros días del mes de enero ni a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 31 de enero del año.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, Módulo II Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, primer párrafo establece: “Libro de Inventario utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad que conforman su Activo Fijo, en el se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Del Inventario General de Bienes propiedad de la Municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días de enero de cada año”.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventario de los Bienes de la Administración Pública. Artículo 19, indica: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente por parte del Alcalde Municipal y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada al registro correcto de libro de Inventarios y el envío de su copia a las instituciones establecidas.

Efecto

Inadecuado registro del Libro Inventario, ocasionado que no se cuente con la información suficiente y oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal y Encargado del Inventario, a efecto de que se efectúen los registros necesarios en el libro; y que se realice el envío de la copia del Inventario General de Bienes, propiedad de la Municipalidad, conforme a la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Periodo 09/01/2013 al 08/03/2013, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesto: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

Según oficios No. 05-DAM2-0345-2013, No. 08-DAM2-0345-2013 y No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Geronimo Emiliano Cardona Vásquez, Auner Emilio Orozco Vásquez y Noé Francisco Pérez Méndez, Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo auditado, no habiendose pronunciado ninguno de ellos, ni presentado documentación para desvanecerlos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo los señores Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no elaboró la programación anual de compras, suministros y contrataciones del



ejercicio fiscal 2013.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Programación de Negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente, con relación a la elaboración de la programación anual de compras de la municipalidad para el ejercicio 2013.

Efecto

Riesgo que no exista un adecuado control en la compra y contratación de bienes y servicios, adquiridos durante el ejercicio fiscal 2013. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, para que elabore la programación de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal correspondiente a efecto de cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Periodo 09/01/2013 al 08/03/2013, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesto: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

Según oficios No. 05-DAM2-0345-2013, No. 08-DAM2-0345-2013 y No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Geronimo Emiliano Cardona Vásquez, Alcalde Municipal, Auner Emilio Orozco Vásquez y Noé Francisco Pérez Méndez, Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo auditado, no habiendose pronunciado ninguno de ellos, ni presentado documentación para desvanecerlos

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo el Alcalde Municipal y los Directores de Administración Financiera Integrada



Municipal, no presentaron argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó, por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública; que la Municipalidad de El Quetzal San Marcos, al 31 de agosto de 2013, no cumplió con publicar el avance físico y financiero de sus obras ejecutadas por contrato y por administración.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala , Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57, establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”



Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, no realizaron la publicación en el portal del SNIP, la información física y financiera de los proyectos de inversión.

Efecto

No se cuenta con información oportuna sobre la situación del avance físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, para que mantengan actualizada la Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de forma mensual, cumpliendo de esta forma con la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesta: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

En oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014 el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Según el decreto Número 30-212 del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57 establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública” (SNIP). Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. Tomando como base la información de programación de avance físico y financiero. Se adjuntan ejemplos de los informes que se subieron al Sistema de Inversión Pública (SNIP). Los cuales no se efectuaron en su debido tiempo, por lo que se adjuntan en este requerimiento. ”

Según oficios No. 08-DAM2-0345-2013 y No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Auner Emilio Orozco Vásquez y Noé Francisco Pérez Méndez, Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo auditado, no habiendose pronunciado ninguno de ellos, ni presentado documentación para desvanecerlos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los documentos presentados por el Director Municipal de Planificación, Edgar Geovanny Mejía Gómez, no reflejan la publicación de la información física y financiera de manera mensual al portal del



SNIP, de los proyectos en el momento de su ejecución.

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo los señores Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	10,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDGAR GEOVANNI MEJIA GOMEZ	10,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiente registro en tarjetas de responsabilidad

Condición

Al realizar la revisión de las tarjetas de responsabilidad al 31 de agosto de 2013, se detectó que el personal responsable del manejo y control de ellas no actualiza la información, tal es el caso del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, no tiene asignada tarjeta de responsabilidad de los bienes que tiene asignados; encontrándose el resto de tarjetas de responsabilidad desactualizadas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera integrada Municipal, Primera Versión, Modulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, segundo párrafo, indica: “ Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación”.



Causa

Incumplimiento por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, en el registro, manejo y control de las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Se tiene información no confiable e imprecisa de los bienes municipales, sus responsables y su ubicación. Riesgo que al ocurrir pérdida o deterioro de los bienes, no sea posible deducir responsabilidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- , para que efectúe los registros de las tarjetas de responsabilidad de forma correcta y oportuna, cuidando que las mismas reflejen datos reales de los bienes, sus responsables y su ubicación.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril de 2014 la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Periodo 09/01/2013 al 08/03/2013, Sandra Maritza Fernández Velásquez, manifiesto: “En la Municipalidad de El Quetzal fungí como Directora financiera INTERINAMENTE por un lapso de 2 meses por lo que le SOLICITO Excluirme de los hallazgos ya que el tiempo no fue suficiente para poder verificar cada uno de los problemas habidos.”

Según oficios No. 05-DAM2-0345-2013, No. 08-DAM2-0345-2013 y No. 09-DAM2-0345-2013 de fecha siete de marzo de dos mil catorce se notifico el hallazgo a Geronimo Emiliano Cardona Vásquez, Alcalde Municipal, Auner Emilio Orozco Vásquez y Noé Francisco Pérez Méndez, Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el periodo auditado, no habiendose pronunciado ninguno de ellos, ni presentado documentación para desvanecerlos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la señora Sandra Maritza Fernández Velásquez, no la exime de responsabilidad. Así mismo el Alcalde Municipal y los Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron argumentos y pruebas de desvanecimiento respecto al incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	5,000.00



DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GERONIMO EMILIANO CARDONA VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	EDER MAHELI SOTO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ENMA JUDITH HERNANDEZ PEREZ DE VELASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ROGER RODULIO AGUILAR GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	AARON MIQUEAS MIRANDA VASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ERY ABIU HIDALGO REYNA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	DONNAL RAFAEL BARRIOS OROZCO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CARLOS DELFINO ANGEL LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 03/01/2013
10	SANDRA MARITZA FERNANDEZ VELASQUEZ	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	09/01/2013 - 09/03/2013
11	NOE FRANCISCO PEREZ MENDEZ	DIRECTOR AFIM	08/03/2013 - 06/06/2013
12	AUNER EMILIO OROZCO VASQUEZ	DIRECTOR AFIM	06/06/2013 - 31/12/2013
13	EDGAR GEOVANNI MEJIA GOMEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
14	MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
 Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29,



los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una institución que trabaja con responsabilidad y unidad, que contribuye al desarrollo integral y modernización del municipio de acuerdo a sus competencias, de una manera eficaz y eficiente, prestando los servicios públicos haciendo buen uso de los recursos de una manera transparente y con participación efectiva de la población en general.

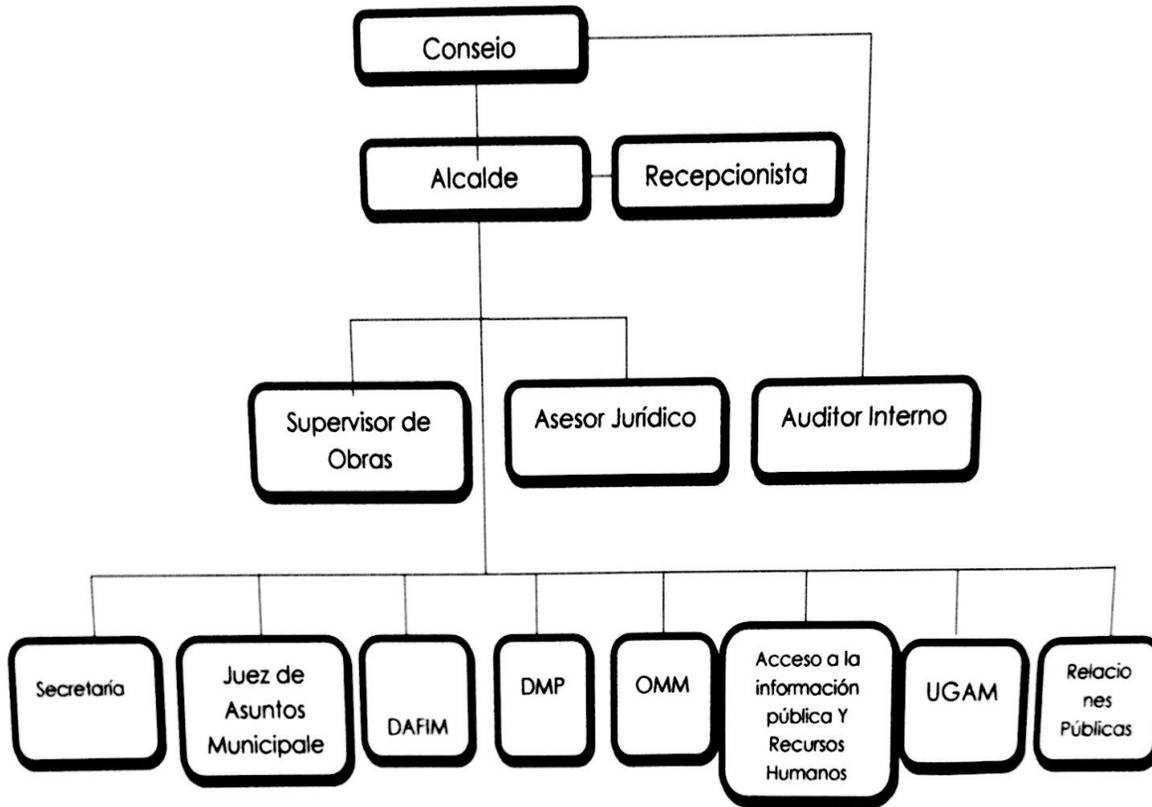
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma, que administra, gestiona, ejecuta y promueve el desarrollo integral del municipio, utilizando los recursos de una manera responsable y honesta, que presta sus servicios públicos de una forma transparente, en beneficio de los habitantes del área rural y urbana del municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPAL



Dirección Municipal de Planificación. El Quetzal, San Marcos 2013



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	112155	AMPLIACION Mejoramiento parque central, cabecera municipal, El Quetzal, San Marcos.	02-2012	04/07/2012	21-0101-0001 IVAPAZ- INVERSION 22- 0100-0001 10% Situado Constitucional	CONSTRUCTORA M & M	12/07/2012	27/12/2012	Q. 2,300,000.00	Q. 818,000.00	Q. 1,482,000.00	Q. 2,300,000.00	100%	100%
1.1	112155	AMPLIACION Mejoramiento parque central, cabecera municipal, El Quetzal, San Marcos.	Acta No. 49-2012	11/12/2012	21-0101-0001 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVAPAZ-INVERSION	CONSTRUCTORA M & M	12/07/2012	27/12/2012	Q. 116,481.99	—	Q. 116,481.99	Q. 116,481.99	100%	100%
2	97797	Construcción camino rural pavimento rígido, entrada principal, El Quetzal, San Marcos.	03-2012	16/07/2012	31-0101-0004-186-1-2 CODESE IVAPAZ- INVERSION 21- 0101-0001 IVAPAZ- INVERSION 22- 0101-0004 Sr. Constitucional Inversion	CONSTRUCTORA SANTA FE	13/08/2012	02/11/2012	414,088.28	—	Q. 0.00	Q. 2,115,300.00	0%	100%
2.1	97797	AMPLIACION Construcción camino rural pavimento rígido, entrada principal, El Quetzal, San Marcos.	Acta No. 35-2012	25/09/2012	21-0101-0001 IVAPAZ- INVERSION 22- 0101-0001 Sr. Constitucional Inversion	CONSTRUCTORA SANTA FE	13/08/2012	02/11/2012	414,088.28	—	Q. 0.00	Q. —	0%	100%
3	123885	Construcción muro de contención, escuela rural mma, sector sur, Caserio San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	01-2013	24/01/2013	22-0101-0001 SI CONSTITUCIONAL INVERSION 29- 0101-0003 FERROLERO INVERSION	MEGA CONSTRUCCIONES	05/02/2013	07/05/2013	Q. 379,675.75	—	Q. 379,675.75	Q. 379,675.75	100%	100%
4	126376	Balceado carretera hacia Barcho Bolo, Via Caserio El Matazanos, El Quetzal, San Marcos.	02-2013	03/04/2013	21-0101-0001 IVAPAZ- INVERSION 22- 0101-0001 Sr. Constitucional Inversion	CONSTRUCTORA GUATEMALTECA "CONSTRUGUA"	04/04/2013	05/07/2013	Q. 798,950.00	—	Q. 632,920.45	Q. 632,920.45	83.30%	100%
5	134679	Ampliación sistema de agua potable, Aldra San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	03-2013	10/04/2013	21-0101-0001 IVAPAZ- INVERSION	ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	11/04/2013	10/07/2013	Q. 444,174.00	—	Q. 444,174.00	Q. 444,174.00	100%	100%
6	130278	Mejoramiento Edificio Anzapo Comunal, Aldra La Unión, El Quetzal, San Marcos.	04-2013	10/05/2013	21-0101-0001 IVAPAZ- INVERSION 31- 0101-0004 CODESE IVA PAZ INVERSION	CONSTRUCCIONES GLOBALES	11/05/2013	11/10/2013	Q. 326,000.00	—	Q. 326,000.00	Q. 326,000.00	100%	100%
7	118810	Construcción escuela primaria, Caserio El Recuerdo, afoa Barcho Bolo, El Quetzal, San Marcos.	05-2013	12/07/2013	21-0101-0001 IVAPAZ- INVERSION 31- 0101-0004 CODESE IVA PAZ INVERSION	CONSTRUCTORA NACIONAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	13/08/2013	30/10/2013	Q. 475,600.00	—	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	53.64%	100%

8	108438	Mejoramiento camino rural empedrado mas carileras de concreto, aldea Rancho Bojen, El Quetzal, San Marcos.	06-2013	02/08/2013	21-0101-0001 IVA-PAZ- INVERSION 0101-0004 CODEDE IVA PAZ INVERSION	S.M.C. SERVICIOS MULTIPLES EN CONSTRUCCION	19/08/2013	25/10/2013	Q. 691,500.00	Q. 138,300.00	Q. 138,300.00	20%	100%
9	109010	Mejoramiento camino rural con empedrado mas carileras de concreto, caserio San Juan, El Quetzal, San Marcos.	07-2013	02/08/2013	21-0101-0001 IVA-PAZ- INVERSION 0101-0004 CODEDE IVA PAZ INVERSION	SERVICIOS DE INGENIERIA DE GUATEMALA S. SINGUA	08/08/2013	05/11/2013	Q. 874,141.00	Q. -	Q. -	0%	100%
10	108265	Mejoramiento camino rural con pavimento rígido, entrada al pueblo de Sakub, aldea San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	08-2013	02/08/2013	21-0101-0001 IVA-PAZ- INVERSION 0101-0004 CODEDE IVA PAZ INVERSION	DMCSA	13/08/2013	29/10/2013	Q. 180,500.00	Q. -	Q. -	0%	100%
11	135836	Mejoramiento camino rural con adoquin, sector el centro de salud, aldea Sintana, El Quetzal, San Marcos.	09-2013	19/08/2013	21-0101-0001 IVA-PAZ- INVERSION 0101-0004 CODEDE IVA PAZ INVERSION	SERVICIOS DE INGENIERIA DE GUATEMALA S. SINGUA	22/08/2013	04/11/2013	Q. 233,899.00	Q. 116,901.50	Q. 116,901.50	60%	100%

El Quetzal, 06 de febrero de 2014

[Signature]
 F. DIRECTOR GENERAL



[Signature]
 F. DIRECTOR DIMP



[Signature]
 F. ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]
 F. AUDITOR INTERNO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SINDISMI P	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN CON EL PROYECTO FINANCIAMIENTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		Mejoramiento drenaje sanitario entrada entrada cantón El Triunfo, El Quetzal, San Marcos	Mejoramiento drenaje sanitario entrada cantón El Triunfo, El Quetzal, San Marcos	43-2012	21-101-01	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES	08/10/2013	28/12/2012	Q. 61,000.00	Q. 31,000.00	Q. 30,000.00	Q. 61,000.00	100%	100%
2		Mejoramiento de calle con transversal Caserio Los Perez hacia La Junta, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de calle con transversal Caserio Los Perez hacia La Junta, El Quetzal, San Marcos.	44-2012	21-101-01	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES	15/10/2012	20/12/2012	Q. 29,500.00	Q. 15,000.00	Q. 14,500.00	Q. 29,500.00	100%	100%
3		Mejoramiento de carretera balasto, limpieza de cunetas del puente El Son hacia Caserio San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de carretera balasto, limpieza de cunetas del puente El Son hacia Caserio San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	49-2012	21-101-01	S SINGUA	28/11/2012	28/12/2012	Q. 89,499.00			Q. 89,499.00	100%	100%
4		Mejoramiento de callejón con empedrado mas módulos de gradas, sector los Mejia, caserio San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de callejón con empedrado mas módulos de gradas, sector los Mejia, caserio San Francisco, El Quetzal, San Marcos	47-2012	22-101-01	CONSTRUCTORA EL OBRERO RURAL	10/12/2012	25/02/2013	Q. 65,817.00	Q. 10,000.00	Q. 55,817.00	Q. 65,817.00	100%	100%
5		Mejoramiento de carretera, limpieza de derrumbes y bacheo de balasto, de la Cabecera Municipal hacia Caserio El Paraiso, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de carretera, limpieza de derrumbes y bacheo de balasto, de la Cabecera Municipal hacia Caserio El Paraiso, El Quetzal, San Marcos.	51-2012	21-101-01	PRODIGUA	27/12/2013	08/01/2013	Q. 87,500.00			Q. 87,500.00	100%	100%
6		Mejoramiento de carretera balasto, limpieza de cunetas del Caserio El Paraiso al puente de finca La Sola, el Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de carretera balasto, limpieza de cunetas del Caserio El Paraiso al puente de finca La Sola, el Quetzal, San Marcos.	1-2013	29-101-02	S SINGUA	18/01/2013	25/01/2013	Q. 89,000.00			Q. 89,000.00	100%	100%
7		Reconstrucción Escuela Urbana Mixta M.A.G. Ubicación Casco urbano de El Quetzal, San Marcos.	Reconstrucción Escuela Urbana Mixta M.A.G. Ubicación Casco urbano de El Quetzal, San Marcos.	52-2012	29-101-03 29-101-01	CONSTRUCTOR A ALVARADO MIRANDA	28/01/2013	22/03/2013	Q. 82,399.00			Q. 82,399.00	100%	100%

8	Mejoramiento de carretera, Impieza de derrumbes y bacheo de balasto, Puente finca La Soa a Caserio San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de carretera, Impieza de derrumbes y bacheo de balasto, Puente finca La Soa a Caserio San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	9-2013	21-101-01	5 SINGUA	05/02/2013	22/02/2013	Q 89.900.00	Q 89.000.00	100%	100%
9	Mejoramiento de camino con empedrado fraguado, sector la Libertad, Canton Nuevo Quetzal, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de camino con empedrado fraguado, sector la Libertad, Canton Nuevo Quetzal, El Quetzal, San Marcos.	02-2013	21-101-01	CONSTRUMAT	20/02/2013	20/03/2013	Q 78.500.00	Q 75.000.00	95.54%	100%
10	Modulo de gradas ingreso entre camino hacia La Granja y sector La Libertad, Canton Nuevo Quetzal, El Quetzal, San Marcos.	Modulo de gradas ingreso entre camino hacia La Granja y sector La Libertad, Canton Nuevo Quetzal, El Quetzal, San Marcos.	11-2013	21-101-01	CONSTRUMAT	19/03/2013	25/04/2013	Q 75.900.00	Q 75.900.00	100%	100%
11	Mejoramiento camino principal con empedrado fraguado, en entrada al cantón, caja de captación, reparación de empedrado dañado y cumplimiento de drenaje hacia la escuela y drenaje aguas crías con PVC de 4", Canton Los Velásquez, Aldea San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento camino principal con empedrado fraguado, en entrada al cantón, caja de captación, reparación de empedrado dañado y cumplimiento de drenaje hacia la escuela y drenaje aguas crías con PVC de 4", Canton Los Velásquez, Aldea San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	11-2013	29-101-02 29-101-01	SERVICONSTRUCCIONES	19/03/2013	30/03/2013	Q 86.151.00	Q 86.151.00	100%	100%
12	Mejoramiento de desfogue de aguas pluviales sector Los Sebastian, Aldea San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de desfogue de aguas pluviales sector Los Sebastian, Aldea San Francisco, El Quetzal, San Marcos.	12-2013	21-101-01	CONSTRUCTORA ALVARADO MIRANDA	08/04/2013	07/06/2013	Q 74.923.00	Q 74.923.00	100%	100%
13	Mejoramiento camino vecinal con empedrado simple mas puentes peatonales, sector 1, Caserio El Millagro, Aldea San Jose Chibuj, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento camino vecinal con empedrado simple mas puentes peatonales, sector 1, Caserio El Millagro, Aldea San Jose Chibuj, El Quetzal, San Marcos.	13-2013		CONSTRUMAT	12/04/2013	11/06/2013	Q 89.900.00		0%	100%
14	Mejoramiento drenaje pluvial costado de la escuela oficial urbana mixta, Maria Albertina Galvez Garcia, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento drenaje pluvial costado de la escuela oficial urbana mixta, Maria Albertina Galvez Garcia, El Quetzal, San Marcos.	20-2013	21-101-01	CONSTRUYE	03/06/2013	09/07/2013	Q 89.980.00	Q 89.980.00	100%	100%



15	Mejoramiento de camino con pavimento, Canton Nuevo Quetzal, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de camino con pavimento, Canton Nuevo Quetzal, El Quetzal, San Marcos.	19-2013	22-101-01	CONSTRUMIA T	04/08/2013	06/08/2013	Q. 74.800.00	Q. 74.800.00	100%	100%
16	Mejoramiento de camino con barrera muerta de block, sector El Jote, Caserio San Miguel, El Quetzal, San Marcos.	Mejoramiento de camino con barrera muerta de block, sector El Jote, Caserio San Miguel, El Quetzal, San Marcos.	23-2013		CONSTRUCT OPRA EL OBRERO RURAL	02/07/2013	31/07/2013	Q. 27.170.00	Q. 27.170.00	100%	100%
TOTAL											
									Q. 1.097.639.00		

Lugar y fecha: EL QUETZAL 6 DE FEBRERO DE 2014



[Signature]
f. DIRECTOR DNP

[Signature]
f. AUDITOR INTERNO



[Signature]
f. DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
f. Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS.

MUNICIPALIDAD DE: EL QUETZAL.

REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO INICIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	DEVENGADOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	22-28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	34,860.00	0.00	34,860.00	34,860.00	N/A	
2	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	31-25-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	20,830.00	0.00	20,830.00	20,830.00	N/A	
3	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	51-28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	20,683.65	0.00	20,683.65	20,683.65	N/A	
4	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	71-28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	5,266.65	0.00	5,266.65	5,266.65	N/A	
5	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	72-28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	4,200.00	0.00	4,200.00	4,200.00	N/A	
6	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	173-21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	77,233.78	0.00	77,233.78	77,233.78	N/A	
7	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	112-22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	8,300.00	0.00	8,300.00	8,300.00	N/A	
8	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	181-21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	16,300.00	0.00	16,300.00	16,300.00	N/A	
9	N/A	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	N/A	183-22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	15,680.00	0.00	15,680.00	15,680.00	N/A	
10	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLORIFICACION AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLORIFICACION AREA URBANA Y RURAL	N/A	173-21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	89,500.00	0.00	89,500.00	89,500.00	N/A	



11	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLOREACION AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLOREACION AREA URBANA Y RURAL	N/A	178 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	N/A	N/A
		MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLOREACION AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLOREACION AREA URBANA Y RURAL	N/A	261 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	N/A	N/A
12	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	11-22-0101-0001		N/A	01/01/2013	31/12/2013	24,850.00	0.00	24,850.00	24,850.00	N/A	N/A
13	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	15 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	7,950.00	0.00	7,950.00	7,950.00	N/A	N/A
14	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	31 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	6,225.00	0.00	6,225.00	6,225.00	N/A	N/A
15	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	173 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	209,721.30	0.00	209,721.30	209,721.30	N/A	N/A
16	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	173 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	N/A	N/A
17	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	223 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	31,355.00	0.00	31,355.00	31,355.00	N/A	N/A
18	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	267 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	620.00	0.00	620.00	620.00	N/A	N/A
19	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	288 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	17,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	N/A	N/A
20	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	268 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	10,071.30	0.00	10,071.30	10,071.30	N/A	N/A
21	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	274 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	3,200.00	0.00	3,200.00	3,200.00	N/A	N/A
22	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A		N/A							N/A	N/A



23	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	275 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	2,580.00	0.00	2,580.00	2,580.00	N/A	N/A
24	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	281 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	450.00	0.00	450.00	450.00	N/A	N/A
25	N/A	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL	N/A	284 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	9,350.02	0.00	9,350.02	9,350.02	N/A	N/A
26	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	22 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	49,814.57	0.00	49,814.57	49,814.57	N/A	N/A
27	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	22 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	10,080.00	0.00	10,080.00	10,080.00	N/A	N/A
28	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	31 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	416,935.00	0.00	416,935.00	416,935.00	N/A	N/A
29	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	51 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	59,485.48	0.00	59,485.48	59,485.48	N/A	N/A
30	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	71 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	14,605.00	0.00	14,605.00	14,605.00	N/A	N/A
31	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	72 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	N/A	N/A
32	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	142 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	N/A	N/A
33	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	142 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	N/A	N/A
34	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	142 29-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	78,040.00	0.00	78,040.00	78,040.00	N/A	N/A



35	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	154 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	01/01/2013	99,050.00	0.00	99,050.00	99,050.00	N/A
36	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	173 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	01/01/2013	837,166.00	0.00	837,166.00	837,166.00	N/A
37	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	173 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	01/01/2013	184,446.00	0.00	184,446.00	184,446.00	N/A
38	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	173 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	01/01/2013	251,939.25	0.00	251,939.25	251,939.25	N/A
39	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	173 29-0101-0003	N/A	01/01/2013	01/01/2013	27,600.00	0.00	27,600.00	27,600.00	N/A
40	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	173 31-0151-0002	N/A	01/01/2013	01/01/2013	19,947.00	0.00	19,947.00	19,947.00	N/A
41	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	181 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	01/01/2013	77,676.55	0.00	77,676.55	77,676.55	N/A
42	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	188 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	01/01/2013	57,470.00	0.00	57,470.00	57,470.00	N/A
43	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	188 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	01/01/2013	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	N/A
44	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	214 29-0101-0002	N/A	01/01/2013	01/01/2013	150.00	0.00	150.00	150.00	N/A
45	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	223 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	01/01/2013	3,225.00	0.00	3,225.00	3,225.00	N/A



58	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	268 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	390.00	0.00	390.00	390.00	N/A	N/A
59	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	274 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	3,920.00	0.00	3,920.00	3,920.00	N/A	N/A
60	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	275 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	1,548.00	0.00	1,548.00	1,548.00	N/A	N/A
61	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	281 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	6,900.00	0.00	6,900.00	6,900.00	N/A	N/A
62	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	281 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	2,784.00	0.00	2,784.00	2,784.00	N/A	N/A
63	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	283 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	184.68	0.00	184.68	184.68	N/A	N/A
64	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	284 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	13,824.00	0.00	13,824.00	13,824.00	N/A	N/A
65	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	284 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	48,134.30	0.00	48,134.30	48,134.30	N/A	N/A
66	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	297 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	45,350.00	0.00	45,350.00	45,350.00	N/A	N/A
67	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	297 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	24,995.07	0.00	24,995.07	24,995.07	N/A	N/A
68	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	22 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	49,400.00	0.00	49,400.00	49,400.00	N/A	N/A
69	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	22 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	161,657.43	0.00	161,657.43	161,657.43	N/A	N/A



70	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	31 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	33,600.00	0.00	33,600.00	33,600.00	N/A	N/A
71	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	51 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	14,696.87	0.00	14,696.87	14,696.87	N/A	N/A
72	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	171 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	9,175.00	0.00	9,175.00	9,175.00	N/A	N/A
73	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	171 28-0101-0002	N/A	01/01/2013	31/12/2013	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	N/A	N/A
74	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	173 28-0101-0003	N/A	01/01/2013	31/12/2013	132,786.50	0.00	132,786.50	132,786.50	N/A	N/A
75	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	181 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	46,516.84	0.00	46,516.84	46,516.84	N/A	N/A
76	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	289 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	14,200.00	0.00	14,200.00	14,200.00	N/A	N/A
77	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	274 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	11,200.00	0.00	11,200.00	11,200.00	N/A	N/A
78	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	281 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	N/A	N/A
79	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	297 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	13,865.00	0.00	13,865.00	13,865.00	N/A	N/A
80	N/A	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	MANTENIMIENTO DE RED VIAL	N/A	297 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	7,315.00	0.00	7,315.00	7,315.00	N/A	N/A
81	N/A	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGUA POTABLE	N/A	31 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	48,990.00	0.00	48,990.00	48,990.00	N/A	N/A
82	N/A	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGUA POTABLE	N/A	177 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	63,320.00	0.00	63,320.00	63,320.00	N/A	N/A
83	N/A	DESASTRES NATURALES	DESASTRES NATURALES	N/A	142 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	34,612.00	0.00	34,612.00	34,612.00	N/A	N/A
84	N/A	DESASTRES NATURALES	DESASTRES NATURALES	N/A	294 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	443,152.50	0.00	443,152.50	443,152.50	N/A	N/A
85	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	173 32-0101-0014	N/A	01/01/2013	31/12/2013	83,696.00	0.00	83,696.00	83,696.00	N/A	N/A
86	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	178 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	N/A	N/A
87	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	187 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	50,400.00	0.00	50,400.00	50,400.00	N/A	N/A
88	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	211 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	15,700.00	0.00	15,700.00	15,700.00	N/A	N/A
89	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	233 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	11,900.00	0.00	11,900.00	11,900.00	N/A	N/A



90	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	284 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	29,950.00	0.00	29,950.00	29,950.00	N/A	N/A
91	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	289 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	195.00	0.00	195.00	195.00	N/A	N/A
92	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	121 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	N/A	N/A
93	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	121 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	8,508.00	0.00	8,508.00	8,508.00	N/A	N/A
94	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	122 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	9,800.00	0.00	9,800.00	9,800.00	N/A	N/A
95	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	199 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	4,200.00	0.00	4,200.00	4,200.00	N/A	N/A
96	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	199 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	4,600.00	0.00	4,600.00	4,600.00	N/A	N/A
97	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	211 21-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	30,600.00	0.00	30,600.00	30,600.00	N/A	N/A
98	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	211 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	67,100.00	0.00	67,100.00	67,100.00	N/A	N/A
99	N/A	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	FORTALECIMIENTO CULTURA Y DEPORTES	N/A	289 22-0101-0001	N/A	01/01/2013	31/12/2013	9,900.00	0.00	9,900.00	9,900.00	N/A	N/A
100	N/A	SALDO DEL 01-01-2012 AL 31-12-2013	SALDO DEL 01-01-2012 AL 31-12-2013	N/A		N/A	01/01/2013	31/12/2013	1627188.53	0.00	1627188.53	1627188.53	N/A	N/A
		SUMAN:										6,390,448.38		

Lugar y fecha: El Quetzal, San Marcos, 08 de febrero de 2014.

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
 DIMP
 El Quetzal
 S.M.
 SAN MARCOS

[Firma]
 1. DIRECTOR DIMP

COMISION DE FISCALIA Y CONTROL MUNICIPAL
 DAFIM
 INTERCOMUNAL
 MUNICIPAL

[Firma]
 1. DIRECTOR DE AFIMI

[Firma]
 1. Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL
 S.M.
 SAN MARCOS

SECRETARIA DE JUSTICIA
 Chevalero
 Pineda
 Y Amador
 Col No 8,815

1. AUDIENCIA INTERNO

